Villanueva, Casanare 13 de marzo de 2026

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: en pagos parciales mensuales que estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar informe de actividades en el que se relacione el suministro efectuado durante el período facturado, junto con la factura o documento equivalente correspondiente. Con fundamento en dicha documentación y previa verificación del cumplimiento contractual, se suscribirá el acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberán anexarse los soportes del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) exigibles para el período objeto de cobro. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se deberá suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato, debidamente firmada por las partes y aprobada en la plataforma SECOP II.

DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la determinación del presupuesto oficial, el Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, realizó estudio de mercado mediante solicitud pública de cotizaciones, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024 para la elaboración de estudios de mercado.

En ese contexto, se publicó en el sitio web oficial del Concejo Municipal (http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co/) la solicitud de cotización identificada con el número CMV-SIP-001-2026.

El documento correspondiente puede ser consultado en el siguiente enlace: http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co/convocatorias/solicitud-de-cotizaciones-a-empresas-proceso-cmvsip001

Como resultado de la convocatoria pública, se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación:

Cotización No. 01: Presentada por CABLE & TV YOPAL S.A.S., persona jurídica identificada con NIT No. 900.047.715-5, representada legalmente por el señor Pablo Emilio Pérez Hernández, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.640.632 expedida en San Vicente de Chucuri, recibida formalmente por medio de correo electrónico. Una vez verificada la documentación aportada, se constató que el proponente allegó la totalidad de los documentos requeridos para acreditar su capacidad jurídica e idoneidad, incluyendo copia del documento de identidad del representante legal, certificación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, formato de compromiso de integridad y anticorrupción debidamente diligenciado, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, y Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

En consecuencia, la presente cotización cumple con los requisitos exigidos y se considera válida como referencia para el análisis del sector, razón por la cual será tenida en cuenta para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Cotización No. 02: Presentada por SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., persona jurídica identificada con NIT No. 901.273.242-5, representada legalmente por el señor Freney Aguirre Castillo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.196.475 expedida en Villanueva, Casanare, recibida formalmente por medio de correo electrónico. Una vez verificada la documentación aportada, se constató que el proponente allegó la totalidad de los documentos requeridos para acreditar su capacidad jurídica e idoneidad, incluyendo copia del documento de identidad del representante legal, certificación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, formato de compromiso de integridad y anticorrupción debidamente diligenciado, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, y Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

En consecuencia, la presente cotización cumple con los requisitos exigidos y se considera válida como referencia para el análisis del sector, razón por la cual será tenida en cuenta para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Cotización No. 03: Presentada por CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT No. 900897421-1, representada legalmente por el señor Juan Carlos Piñeros Castaño, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.074.914 expedida en Villavicencio, Meta, recibida formalmente por medio de correo electrónico. Una vez verificada la documentación aportada, se constató que el proponente allegó la totalidad de los documentos requeridos para acreditar su capacidad jurídica e idoneidad, incluyendo copia del documento de identidad del representante legal, certificación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, formato de compromiso de integridad y anticorrupción debidamente diligenciado, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, y Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

En consecuencia, la presente cotización cumple con los requisitos exigidos y se considera válida como referencia para el análisis del sector, razón por la cual será tenida en cuenta para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Que, una vez recibidas las cotizaciones, el estructurador del proceso procedió a su revisión, verificación y análisis económico, conforme al procedimiento interno establecido mediante Circular No. 006 del 1 de septiembre de 2025, *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para la elaboración de estudios de mercado"*, expedida en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024.

Para el análisis económico de las cotizaciones válidas, el Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, realizó la comparación de los valores ofertados para cada uno de los ítems objeto de cotización, con el fin de determinar el método técnicamente procedente para establecer el valor estimado de referencia, esto es, mediante el menor valor ofertado por ítem o a través del promedio aritmético de los valores cotizados, conforme a la metodología definida en el procedimiento interno adoptado por la entidad.

Para tal efecto, la entidad efectuó el análisis estadístico de las cotizaciones válidas, aplicando los siguientes criterios técnicos:

1. El promedio aritmético de las cotizaciones por cada ítem, el cual permite establecer el valor medio de los precios ofertados como referencia del comportamiento del mercado.

2. La desviación estándar de cada uno de los ítems, como medida estadística que permite identificar el nivel de dispersión de los valores cotizados respecto al promedio, determinando el grado de variación existente entre los mismos.

Una vez obtenidos los anteriores resultados, se procedió al cálculo del coeficiente de variación (CV), expresado en porcentaje, el cual constituye un indicador técnico que permite evaluar la homogeneidad de los valores cotizados y establecer el nivel de dispersión frente a su media.

Efectuado el cálculo correspondiente, y con fundamento en los resultados obtenidos, la entidad procedió a determinar el valor de referencia para cada ítem, aplicando los siguientes criterios técnicos de selección, conforme al porcentaje de dispersión evidenciado:

PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	CRITERIO
SI LA DISPERSION ES MENOR O IGUAL A 30%	Menor Precio
SI LA DISPERSION ES MAYOR A 30% y Menor A 45%	Valor Promedio
SI LA DISPERSION ES MAYOR 45% a 100%	Se considera necesario revisar nuevamente y realizar UNA CUARTA COTIZACION

En ese contexto, la metodología adoptada, basada en el análisis del menor valor y el promedio aritmético, permite establecer precios de referencia acordes con las condiciones reales del mercado, garantizando la aplicación de los principios de economía, planeación y selección objetiva, y contribuyendo a la determinación de un presupuesto oficial coherente, razonable y ajustado a las condiciones del sector.

En consecuencia, se presenta a continuación el análisis comparativo de las cotizaciones válidas, incluyendo el cálculo del promedio, la desviación estándar y el coeficiente de variación, con el fin de determinar el valor de referencia que servirá de base para la fijación del presupuesto oficial del presente proceso contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	% IVA/INC	COTIZ 1 - SELTEC Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	COTIZ 2 - CABLE YOPAL Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	COTIZ 3 - CONECTIVIDAD Vr. UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR PROMEDIO	VALOR MENOR	VALOR MAYOR	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	VALOR UNITARIO FINAL ANTES DE IVA	CRITERIO QUE ADOPTA LA ENTIDAD	IVA	TOTAL CON IVA PARA PRESUPUESTO

1	**SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA FTTH (FIBER TO THE HOME):** Servicio de conectividad a internet de banda ancha y alta velocidad, suministrado mediante tecnología FTTH (Fiber to the Home), con canal de transmisión simétrico, que garantice un ancho de banda de ciento sesenta (160) Mbps de descarga y ciento sesenta (160) Mbps de carga, el cual será provisto y habilitado en el recinto del Concejo Municipal de Villanueva, departamento de Casanare. El servicio deberá comprender el suministro, instalación, configuración, operación y correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica requerida, incluyendo, sin limitarse a ello, equipos terminales, dispositivos de red, cableado, enlaces y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, sin que se generen costos adicionales para la entidad contratante. El proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio y realizar mantenimiento preventivo y correctivo con una periodicidad mínima mensual, así como cada vez que se requiera, con el fin de asegurar la continuidad, estabilidad y calidad del servicio, debiendo informar oportunamente a la entidad sobre la ocurrencia de fallas, interrupciones o eventos que afecten su normal funcionamiento. Una vez finalizado el plazo contractual, el contratista deberá proceder a la desinstalación total del servicio, incluyendo el retiro de los equipos, dispositivos, cableado e infraestructura de su propiedad, dejando el lugar en las mismas condiciones en que fue recibido, sin que ello implique erogaciones adicionales a cargo de la entidad.	1	19%	$ 850.000	$ 1.352.025	$ 950.000	$ 1.050.675	$ 850.000	$ 1.352.025	$ 265.723	25,29	$ 850.000	MENOR VALOR	$ 161.500	$ 1.011.500,00

2	**SERVICIO DE INTERNET SATELITAL DE ALTA VELOCIDAD:** Servicio de conectividad a internet satelital de alta velocidad, apto para su operación en zonas urbanas y rurales, que garantice conectividad estable, acceso continuo y niveles de latencia compatibles con servicios de transmisión de datos en tiempo real, sin requerir infraestructura terrestre compleja para su instalación. El servicio deberá proporcionar velocidades mínimas garantizadas de hasta cien (100) Mbps de descarga y cincuenta (50) Mbps de carga, conforme a las condiciones técnicas del proveedor y a los estándares propios de la tecnología satelital utilizada. La prestación del servicio deberá incluir el suministro, instalación, configuración, operación y soporte técnico del sistema, así como los equipos, dispositivos y elementos necesarios para su funcionamiento durante el periodo contratado. Finalizado dicho periodo, el proveedor deberá realizar la desinstalación y retiro de los equipos de su propiedad, sin generar costos adicionales para la entidad.	1	19%	$ 415.000	$ 625.200	$ 500.000	$ 513.400	$ 415.000	$ 625.200	$ 105.739	20,60	$ 415.000	MENOR VALOR	$ 78.850	$ 493.850

La métrica utilizada para la determinación de los precios de referencia se estableció con base en el análisis comparativo de las cotizaciones válidas recibidas, adoptando como valor unitario el menor valor cotizado o el valor promedio, según el porcentaje de dispersión evidenciado en cada uno de los ítems, lo cual permite garantizar que los valores adoptados correspondan a condiciones reales, objetivas y verificables del mercado. En consecuencia, el Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, determina que el presupuesto oficial se fija con base en los valores unitarios resultantes del análisis contenido en la matriz comparativa que antecede, de acuerdo con las cantidades requeridas por la entidad, por constituir una base técnica suficiente para la estructuración del presente proceso contractual.

Por lo cual, el presupuesto se determina de la siguiente manera, según requerimiento de la entidad:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDASUD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO FINAL ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL CON IVA PARA PRESUPUESTO
1	**SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA FTTH (FIBER TO THE HOME):** Servicio de conectividad a internet de banda ancha y alta velocidad, suministrado mediante tecnología FTTH (Fiber to the Home), con canal de transmisión simétrico, que garantice un ancho de banda de ciento sesenta (160) Mbps de descarga y ciento sesenta (160) Mbps de carga, el cual será provisto y habilitado en el recinto del Concejo Municipal de Villanueva, departamento de Casanare. El servicio deberá comprender el suministro, instalación, configuración, operación y correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica requerida, incluyendo, sin limitarse a ello, equipos terminales, dispositivos de red, cableado, enlaces y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, sin que se generen costos adicionales para la entidad contratante. El proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio y realizar mantenimiento preventivo y correctivo con una periodicidad mínima mensual, así como cada vez que se requiera, con el fin de asegurar la continuidad, estabilidad y calidad del servicio, debiendo informar oportunamente a la entidad sobre la ocurrencia de fallas, interrupciones o eventos que afecten su normal funcionamiento. Una vez finalizado el plazo contractual, el contratista deberá proceder a la desinstalación total del servicio, incluyendo el retiro de los equipos, dispositivos, cableado e infraestructura de su propiedad, dejando el lugar en las mismas condiciones en que fue recibido, sin que ello implique erogaciones adicionales a cargo de la entidad.	UNIDAD	9	$ 850.000	$ 7.650.000	$ 1.453.500	$ 9.103.500

2	**SERVICIO DE INTERNET SATELITAL DE ALTA VELOCIDAD:** Servicio de conectividad a internet satelital de alta velocidad, apto para su operación en zonas urbanas y rurales, que garantice conectividad estable, acceso continuo y niveles de latencia compatibles con servicios de transmisión de datos en tiempo real, sin requerir infraestructura terrestre compleja para su instalación. El servicio deberá proporcionar velocidades mínimas garantizadas de hasta cien (100) Mbps de descarga y cincuenta (50) Mbps de carga, conforme a las condiciones técnicas del proveedor y a los estándares propios de la tecnología satelital utilizada. La prestación del servicio deberá incluir el suministro, instalación, configuración, operación y soporte técnico del sistema, así como los equipos, dispositivos y elementos necesarios para su funcionamiento durante el periodo contratado. Finalizado dicho periodo, el proveedor deberá realizar la desinstalación y retiro de los equipos de su propiedad, sin generar costos adicionales para la entidad.	UNIDAD	3	$ 415.000	$ 1.245.000	$ 236.550	$ 1.481.550
TOTAL					**$ 8.895.000**	**$ 1.690.050**	**$ 10.585.050**

El Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, determina que, conforme al estudio de precios de mercado adelantado y para todos los efectos legales, el valor total estimado del presente proceso contractual corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.585.050)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo señalado en la solicitud de cotización y las cotizaciones válidas analizadas. Dentro de los costos indirectos se entienden incluidos, entre otros, los siguientes:

Concepto	Tarifa
Estampilla pro – adulto mayor	4% sobre el valor total del contrato
Estampilla procultura	2% sobre el valor total del contrato
Tasa Pro - deporte	2.5% sobre el valor total del contrato
Retención en la fuente	2.5%
Industria y comercio y sobre tasa bomberil	1.%
Estampilla Justicia Familiar	2%

Rete IVA	2.85 % del valor antes de IVA
Seguridad Social	Según Ley
Constitución de garantía Cumplimiento, salarios y prestaciones y calidad del servicio	Según lo requerido en el estudio previo y según valor del presupuesto.

EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
Presidente Concejo Municipal

Elaboró: Juliana Andrea Cadena Arévalo
Profesional Contratado – CPSP No. 001/2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
Villanueva – Casanare

Referencia: CMV-SIP-001 de 2026
Asunto: Respuesta a Solicitud de Cotización – Servicio de Internet

Cordial saludo,

En atención a la Solicitud de Cotización publicada por esa Corporación, nos permitimos presentar formalmente nuestra propuesta económica y técnica para la prestación de los servicios requeridos, manifestando expresamente que **CABLE & TV YOPAL SAS** cumple y acepta integralmente las especificaciones técnicas, funcionales, físicas y de topología de red descritas en la ficha técnica del documento de solicitud, incluyendo:

- Tecnología FTTH bajo estándar GPON con 160 Mbps simétricos.
- Suministro, instalación, configuración, operación, monitoreo y soporte técnico permanente.
- Infraestructura, equipos terminales, dispositivos, cableado y elementos necesarios sin generar costos adicionales para la entidad.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Desinstalación total al finalizar el contrato sin costo adicional.
- Servicio satelital con velocidades mínimas garantizadas de hasta 100 Mbps de descarga y 50 Mbps de carga.
- Operación en zonas urbanas y rurales sin requerir infraestructura terrestre adicional.

Yopal – Sede Principal: Calle 9 # 22 – 30
Teléfono: 6340550 ext. 121
Celular: +57 316 026 7014
Cable & Yopal SAS "Internet inalámbrico"

PROPUESTA ECONÓMICA

(Se conserva la descripción exactamente como aparece en la solicitud)

ITEM	ACTIVIDAD	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	SUB TOTAL
1	**SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA FTTH (FIBER TO THE HOME):** Servicio de conectividad a internet de banda ancha y alta velocidad, suministrado mediante tecnología FTTH (Fiber to the Home), con canal de transmisión simétrico, que garantice un ancho de banda de ciento sesenta (160) Mbps de descarga y ciento sesenta (160) Mbps de carga, el cual será provisto y habilitado en el recinto del Concejo Municipal de Villanueva, departamento de Casanare. El servicio deberá comprender el suministro, instalación, configuración, operación y correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica requerida, incluyendo, sin limitarse a ello, equipos terminales, dispositivos de red, cableado, enlaces y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, sin que se generen costos adicionales para la entidad contratante. El proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio y realizar mantenimiento preventivo y correctivo con una periodicidad mínima mensual, así como cada vez que se requiera, con el fin de asegurar la continuidad, estabilidad y calidad del servicio, debiendo informar oportunamente a la entidad sobre la ocurrencia de fallas, interrupciones o eventos que afecten su normal funcionamiento. Una vez finalizado el plazo contractual, el contratista deberá proceder a la desinstalación total del servicio, incluyendo el retiro de los equipos, dispositivos, cableado e infraestructura de su propiedad, dejando el lugar en las mismas condiciones en que fue recibido, sin que ello implique erogaciones adicionales a cargo de la entidad.	MES	1	$1.352.025	$256.884,75	$1.608.909,75
2	Servicio de conectividad a internet satelital de alta velocidad, apto para su operación en zonas urbanas y rurales, que garantice conectividad estable, acceso continuo y niveles de latencia compatibles con servicios de transmisión de datos	DIA	1	$625.200	$118.788	$743.988

Yopal – Sede Principal: Calle 9 # 22 – 30
Teléfono: 6340550 ext. 121
Celular: +57 316 026 7014
Cable & Yopal SAS "Internet inalámbrico"
Visítanos en: internetinalambrico.com.co intinalambrico

	en tiempo real, sin requerir infraestructura terrestre compleja para su instalación. El servicio deberá proporcionar velocidades mínimas garantizadas de hasta cien (100) Mbps de descarga y cincuenta (50) Mbps de carga, conforme a las condiciones técnicas del proveedor y a los estándares propios de la tecnología satelital utilizada. La prestación del servicio deberá incluir el suministro, instalación, configuración, operación y soporte técnico del sistema, así como los equipos, dispositivos y elementos necesarios para su funcionamiento durante el periodo contratado. Finalizado dicho periodo, el proveedor deberá realizar la desinstalación y retiro de los equipos de su propiedad, sin generar costos adicionales para la entidad.					
					Sub Total	1.977.225
					IVA	375.673
					TOTAL	2.352.898

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

- Valores expresados en pesos colombianos (COP).
- IVA liquidado conforme a la normatividad vigente.
- Los valores incluyen costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Vigencia de la oferta: 30 días calendario.
- Tiempo de instalación: 3 a 5 días hábiles posteriores a la suscripción contractual.
- Soporte técnico y monitoreo permanente.

Manifestamos nuestra total disposición para ampliar la información técnica o financiera que la Entidad considere pertinente dentro del estudio de mercado.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso.

Atentamente,

Juan Carlos Martínez Mosquera
Director de Proyectos
CABLE & TV YOPAL SAS

Yopal – Sede Principal: Calle 9 # 22 – 30
Teléfono: 6340550 ext. 121
Celular: +57 316 026 7014
Cable & Yopal SAS "Internet inalámbrico"

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 14:31:49
Recibo No. S001014350, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DUUz1B7hNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CABLE & TV YOPAL S.A.S.
Sigla : INTERNET INALAMBRICO
Nit : 900047715-5
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 51587
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de septiembre de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 22 28
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : auxcontabilidad@internetinalambrico.com.co
Teléfono comercial 1 : 3160267014
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 N 22 30
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : auxadministrativa@internetinalambrico.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3160267014

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de septiembre de 2005 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2005, con el No. 8555 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CABLE & TV YOPAL E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 13 de febrero de 2006 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2006, con el No. 8894 del Libro IX, se decretó AMPLIACION CAPITAL

Por documento privado No. 1 del 07 de julio de 2006 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2006, con el No. 9259 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 07 de julio de 2006 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2006, con el No. 9258 del Libro IX, se reforma razon social y sigla de CABLE & TV YOPAL E.U. por CABLE & TV YOPAL E.U. INTERNET INALAMBRICO con sigla INTERNET INALAMBRICO.

Por Acta No. 3 del 27 de septiembre de 2006 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2006, con el No. 9581 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 26 de agosto de 2013 de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2013, con el No. 21196 del Libro IX, se inscribió TRABSFORMACION DE E.U. A S.A.S.

Por Acta No. 2 del 10 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025, con el No. 52057 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DE YOPAL PARA MONTERREY

Por Acta No. 5 del 18 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2025, con el No. 53513 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DE MONTERREY PARA YOPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra por objeto las siguientes actividades: La promocion, organizacion y explotacion de las actividades relacionadas con las telecomunicaciones, television por suscripcion, telefonia, servicios basicos de difusion, internet inalambrico, de valor agregado tele servicios, tele punto, pagina, telematicos de radiocomunicaclones, incluidos la prestacion, instalacion, produccion, fabricacion, distribucion o alquiler de todo tipo de servicio, estaciones, canales y redes, mediante el use utilizacion de su propia infraestructura y de la que proporcione a cualquiera titulo y/o terceros; manejo de comunicaciones internas y externas institucionales, edicion y produccion de revistas y folletos de publicidad, facilitar, fomentar y desarrollar proyectos, que permitan apropiar la tecnologia por parte de la comunidad, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad de los agentes economicos para que tengan acceso global a la informacion, crear espacios de oportunidad e iniciativas creativas que logren progreso e inclusion en la sociedad de la informacion, crear nuevas formas de hacer negocios, entretenerse, participar, lograr una educacion que fomente la creatividad y formar su propio desarrollo a traves de la tecnologia, para mejorar los niveles de productividad, competitividad y calidad de vida, estructurar y fomentar politicas de eficiente nivel de los recursos tecnologicos disponibles en el departamento, generar la infraestructura electronica que posibilite el desarrollo y la informacion de los avances en ciencia, tecnologia e innovacion permitiendo el establecimiento de redes de informacion cientifica y tecnologica, relaciones publicas de imagen empresarial; organizacion de la parte periodistica y publicitaria de toda clase de eventos; y asesoria en proyectos de comunicaciones. Paragrafo: Para la realizacion de su objeto social la empresa podra adquirir, usufructuar, grabar o limitar, dar o tomar en arriendo a otro titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, podra ademas adquirir patentes, nombres comerciales, marcar y demas derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones para su explotacion y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones bienes muebles e inmuebles de caracter civil o comercial, que guarden relacion con el objeto social expresado y en todas aquellas en que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por la empresa, para el cabal desarrollo de su objeto social; la empresa podra igualmente participar como socia en otras empresas nacionales o extranjeras o formar consorcios, o uniones temporales con ellas. En desarrollo y cumplimiento del objeto social puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles e inmuebles; podra comercializar, importacion o exportacion, compra o venta al por mayor o al detal y arrendar mercancias especialmente bienes, equipos o articulos relacionados con los servicios de telecomunicaciones especialmente con television y computo sus partes y accesorios y en general todos los elementos necesarios para tal fin asi como dar soporte en garantia a los mismos. De igual forma la sociedad podra ejecutar todos los actos y actividades para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social abrir, administrar, cancelar cuentas bancarias y de ahorros para efectuar transacciones monetarias de mutuo con o sin interes. La sociedad no podra constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones

distintas de las propias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Sociedad estará por derecho propio en cabeza del contribuyente o en su defecto en un Gerente de libre nombramiento y remoción por parte del Contribuyente. El Gerente tendrá un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la Empresa con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen indefinidamente con el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Usar la firma o razón social. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la Empresa y señalarles su remuneración. 3. Rendir cuentas de su Gestión al Contribuyente, en la forma establecida en el artículo undécimo. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de septiembre de 2005 de la Yopal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2005 con el No. 8555 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABLO EMILIO PEREZ HERNANDEZ	C.C. No. 13.640.632

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 18 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2021 con el No. 40950 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL CESAR AUGUSTO ARANGUREN ILLESCAS C.C. No. 9.395.868 67203-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 13 de febrero de 2006 de la Yopal	8894 del 16 de febrero de 2006 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 07 de julio de 2006 de la Yopal	9259 del 17 de julio de 2006 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de julio de 2006 de la Yopal	9258 del 17 de julio de 2006 del libro IX
*) Acta No. 3 del 27 de septiembre de 2006 de la Empresario Constituyente	9581 del 24 de octubre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 5 del 26 de agosto de 2013 de la Comerciante	21196 del 09 de septiembre de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6120
Actividad secundaria Código CIIU: J6110
Otras actividades Código CIIU: F4290 C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INTERNET INALAMBRICO
Matrícula No.: 121956
Fecha de Matrícula: 08 de junio de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 11 N. 12 - 35
Barrio : BRR LAS FERIAS
Municipio: Aguazul, Casanare

Nombre: INTERNET INALAMBRICO.
Matrícula No.: 121957

Fecha de Matrícula: 08 de junio de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRANSVERSAL 2 N. 9 - 42
Barrio : BRR VILLA LUZ
Municipio: Villanueva, Casanare

Nombre: CABLE & TV YOPAL SAS-SEDE TRINIDAD
Matrícula No.: 177530
Fecha de Matrícula: 16 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10B 8B 13 13
Barrio : BRR SAN JORGE
Municipio: Trinidad, Casanare

Nombre: CABLE & TV YOPAL SAS-SEDE NUNCHIA
Matrícula No.: 177531
Fecha de Matrícula: 16 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5A 6 39
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Nunchía, Casanare

Nombre: CABLE & T.V. YOPAL E.U
Matrícula No.: 51615
Fecha de Matrícula: 03 de octubre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 22 30
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Yopal, Casanare

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: CABLE & TV YOPAL SAS SUCURSAL TAMARA
Matrícula No.: 156656
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 6 N 10 08
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Tamara, Casanare

Nombre: CABLE & TV YOPAL SAS SUCURSAL MONTERREY
Matrícula No.: 158154
Fecha de Matrícula: 23 de julio de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 21 10-60
Barrio : BRR ALCARAVANES
Municipio: Monterrey, Casanare

Nombre: CABLE Y TV YOPAL - SUCURSAL SABANALARGA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 14:31:50
Recibo No. S001014350, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DUUz1B7hNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Matrícula No.: 171936
Fecha de Matrícula: 26 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : CR 6 5 86
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Sabanalarga, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.001.214.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221285045

(415)7707212489984(8020) 000014122128504 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 7 7 1 5	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABLE & TV YOPAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTERNET INALAMBRICO / INTERNET INALAMBRICO. / CABLE & T.V. YOPAL E.U	INTERNET INALAMBRICO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 22 30

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
auxcontabilidad@internetinalambrico.com.co		6 0 8 6 3 4 0 5 3 8	3 1 6 0 2 6 7 0 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	2 0 1 3 0 3 1 4	6 1 1 0	2 0 1 3 0 3 1 4	4 2 9 0	3 3 1 2		8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 0	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

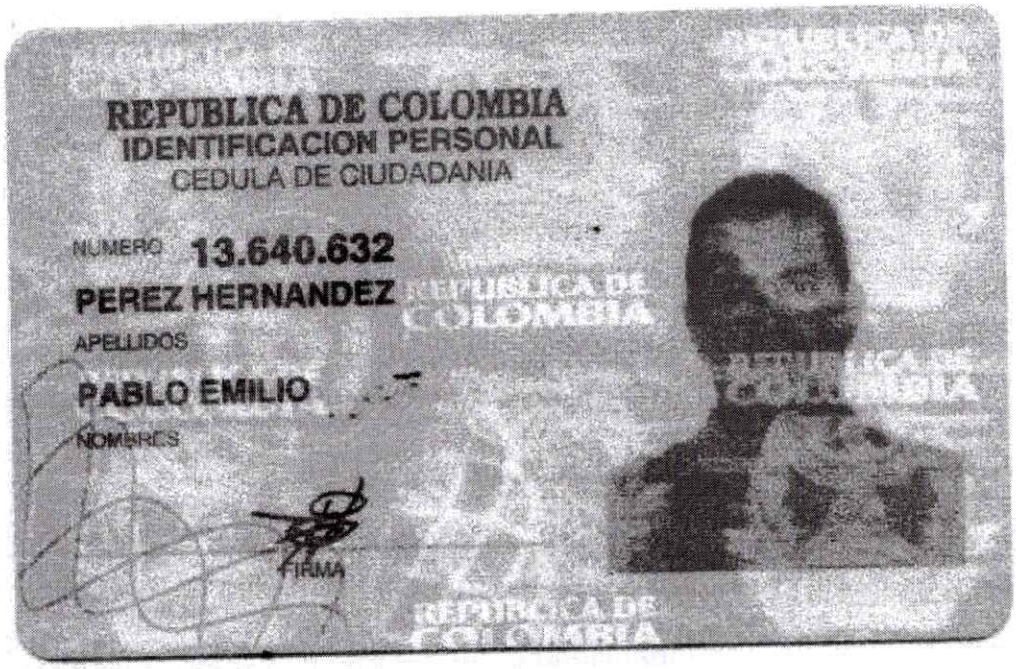
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ HERNANDEZ PABLO EMILIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 02:05:20PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.640.632

PEREZ HERNANDEZ
APELLIDOS

PABLO EMILIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1958
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

26-MAY-1977 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4600100-00399825-M-0013640632-20120914 0031148383A 1 8162017239

Compromiso Anticorrupción

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
Villanueva – Casanare

Referencia: CMV-SIP-001 de 2026

Respetados señores:

Yo, **Pablo Emilio Pérez Hernández** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **Cable & TV Yopal SAS**, manifiesto en mi nombre y en nombre de **Cable & TV Yopal SAS** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos inmersos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.

3. Nos comprometemos a **no ofrecer** y **no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Proceso de Contratación en referencia.
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Proceso de Contratación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Yopal – Sede Principal: Calle 9 # 22 – 30
Teléfono: 6340550 ext. 121
Celular: +57 316 026 7014
Cable & Yopal SAS "Internet inalámbrico"

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

8. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

9. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

10. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

11. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
12. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

13. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

    13.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Acuerdo Marco.
    13.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Acuerdo Marco (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).
    13.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Yopal – Sede Principal: Calle 9 # 22 – 30
Teléfono: 6340550 ext. 121
Celular: +57 316 026 7014
Cable & Yopal SAS "Internet inalámbrico"

14. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves, que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación, un instrumento sagrado de gestión de recursos.



Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:	**Cable & TV Yopal SAS**
Representante Legal:	**Pablo Emilio Pérez Hernández**
Documento de Identidad:	**C.C. 13.640.632**
NIT:	**900047715**
Teléfono:	**316 0267014**
Dirección física:	**Calle 9 # 22 – 30 B. Centro**
Correo Principal:	**gerencia@internetinalambrico.com.co**

Yopal – Sede Principal: Calle 9 # 22 – 30
Teléfono: 6340550 ext. 121
Celular: +57 316 026 7014
Cable & Yopal SAS "Internet inalámbrico"

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

(Para ser suscrito por el Representante Legal)

Yo, **PÉREZ HERNÁNDEZ PABLO EMILIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.640.632, actuando en calidad de Representante Legal de la entidad denominada:

CABLE & TV YOPAL S.A.S., con NIT **900047715-5**,

en ejercicio de mis funciones y bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar lo siguiente:

1. INHABILIDADES

Declaro que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad para contratar o celebrar convenios con entidades del Estado, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En particular manifiesto que:

- No he sido condenado por delitos contra la administración pública o relacionados con actos de corrupción.
- No me encuentro inhabilitado por sanciones disciplinarias, fiscales o penales vigentes.
- No tengo vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con funcionarios que intervengan en el proceso contractual correspondiente.

2. INCOMPATIBILIDADES

Declaro que no me encuentro en situación de incompatibilidad que impida mi participación o la de la empresa que represento en el proceso de contratación o estudio de mercado correspondiente.

3. CONFLICTO DE INTERESES

Manifiesto que:

- No tengo intereses económicos, particulares o personales que generen conflicto con los fines del proceso.
- En caso de presentarse una circunstancia que pueda configurar conflicto de intereses, me comprometo a informarlo de manera inmediata a la entidad contratante.

Yopal – Sede Principal: Calle 9 # 22 – 30
Teléfono: 6340550 ext. 121
Celular: +57 316 026 7014
Cable & Yopal SAS "Internet inalámbrico"
Visítanos en: internetinalambrico.com.co intinalambrico

4. COMPROMISO DE VERACIDAD

Declaro que la información aquí consignada es veraz y que cualquier falsedad u omisión podrá dar lugar a las acciones legales correspondientes, incluyendo la exclusión del proceso y las sanciones previstas en la ley.

En constancia, se firma la presente en la ciudad de **Yopal, Casanare**, a los 11 días del mes de febrero de 2026.

Firma: _____

PÉREZ HERNÁNDEZ PABLO EMILIO
C.C. No. **13.640.632**
Representante Legal
CABLE & TV YOPAL S.A.S.
NIT 900047715-5
Teléfono: **316 0267014**
Correo electrónico: **gerencia@internetinalambrico.com.co**

Yopal – Sede Principal: Calle 9 # 22 – 30
Teléfono: 6340550 ext. 121
Celular: +57 316 026 7014
Cable & Yopal SAS "Internet inalámbrico"

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
Calle 8A No. 13 – 57/59 Barrio Fundadores

REFERENCIA: CMV-SIP-001 de 2026

Respetados Señores:

El suscrito **FRENEY AGUIRRE CASTILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.118.196.457 de Villanueva, Casanare, en calidad de representante legal de **SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S**, me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo con la solicitud de cotización enviada por la entidad.

COTIZACION INTER 160 MB/160 MB

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR U/SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	**SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET**						
1.1	Servicio De Internet Banda Ancha Ftth (Fiber To The Home): Servicio De Conectividad A Internet De Banda Ancha Y Alta Velocidad, Suministrado Mediante Tecnología Ftth (Fiber To The Home), Con Canal De Transmisión Simétrico, Que Garantice Un Ancho De Banda De Ciento Sesenta (160) Mbps De Descarga Y Ciento Sesenta (160) Mbps De Carga, El Cual Será Provisto Y Habilitado En El Recinto Del Concejo Municipal De Villanueva, Departamento De Casanare.	**MES**	**1**	**$ 850.000**	**$ 850.000**	**$161.500**	**$ 1.011.500**
SUBTOTAL							**850.000**
IVA							**161.500**
TOTAL MES IVA INCLUIDO							**1.011.500**

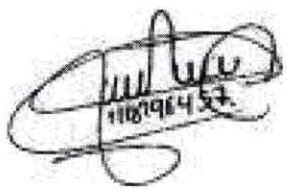
Dirección: Calle 9 7-49
Villanueva Casanare
Email: gerencia@seltec.com.co
proyectos@seltec.com.co
Teléfono: 3508600600

COTIZACION SERVICIO SATELITAL DIA

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR U/SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	**SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET**						
1.1	Servicio De Internet Satelital De Alta Velocidad: Servicio De Conectividad A Internet Satelital De Alta Velocidad, Apto Para Su Operación En Zonas Urbanas Y Rurales, Que Garantice Conectividad Estable, Acceso Continuo Y Niveles De Latencia Compatibles Con Servicios De Transmisión De Datos En Tiempo Real, Sin Requerir Infraestructura Terrestre Compleja Para Su Instalación.	**DIA**	**1**	**415.000**	**415.000**	**78.850**	**493.850**
SUBTOTAL							**415.000**
IVA							**78.850**
TOTAL DIA IVA INCLUIDO							**493.850**

Nota: Tiempo de Instalación 5 días.

Cordialmente,



FRENEY AGUIRRE CASTILLO
R/L SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S
C.C N° 1.118.196.457 de Villanueva

Dirección: Calle 9 7-49
Villanueva Casanare
Email: gerencia@seltec.com.co
proyectos@seltec.com.co
Teléfono: 3508600600

SELTEC IT
INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES

SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S
Nit: 901.273.242-5
3508600600

Instalación de Alarmas Instalación Circuito Cerrado de TV
Mantenimiento de alarmas
Mantenimientos de CCTV
Asesoría en seguridad

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

Asunto: **CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES.**

Yo, **FRENEY AGUIRRE CASTILLO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de representante legal de la empresa **SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES**.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades o conflictos de interés consagradas en el Art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 1952 de 2019 y determinadas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrá celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y articulo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me vere sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

1.118196457
Freney Aguirre Castillo

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Freney Aguirre Castillo
C.C. No. 1.118.196.457 de Villanueva Casanare
Razón Social: SELTEC IT SAS
No. del NIT: 901.273.242-5
Dirección: Cll 9 #07-49
Correo Electrónico: proyectos@seltec.com.co
Ciudad: Villanueva Casanare

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

Asunto: **COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.**

Yo, **FRENEY AGUIRRE CASTILLO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de representante legal de la empresa **SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES**.

Me comprometo a; No ofrecer, ni entregar dadivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

Me comprometo a cotizar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

Me comprometo formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se proceda a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

Me comprometo a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes, asesores, ya cualquier otro de mis representantes y a exigirles el cumplimiento en todo momento de la ley y especialmente lo pactado en este compromiso.

1118196457.
Freney Aguirre Castillo.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Freney Aguirre Castillo
C.C. No. 1.118.196.457 de Villanueva Casanare
Razón Social: SELTEC IT SAS
No. del NIT: 901.273.242-5
Dirección: Cll 9 #07-49
Correo Electrónico: proyectos@seltec.com.co
Ciudad: Villanueva Casanare

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 11:33:27
Recibo No. S001027363, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b3xCuAhR9k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.
Sigla : SELTEC IT
Nit : 901273242-5
Domicilio: Villanueva, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 141200
Fecha de matrícula: 03 de abril de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 NO 7-49
Barrio : BRR FUNDADORES
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico : proyectosmultiservices@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112779805
Teléfono comercial 2 : 3214472705
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NO 7-49
Barrio : BRR FUNDADORES
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico de notificación : proyectosmultiservices@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2019, con el No. 34716 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., Sigla SELTEC IT.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 28 de marzo de 2019 de la El Unico Accionista de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2019, con el No. 34717 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 2 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020, con el No. 36907 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: Proveer redes y servicios de telecomunicaciones alámbricas e inhalámbricas, suministro e instalación de sistemas de seguridad, venta y mantenimiento de equipos de cómputo, asesorías en seguridad, suministro y mantenimiento de redes eléctricas, venta y desarrollo de software, diseño de páginas web, servicios profesionales de apoyo tecnológico a los sistemas de seguridad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y c ontratos relacionados directamente con el objeto social, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas d el cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere n ecesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversi ón de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la soc iedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financie ros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias s ean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto so cial de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido const ituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y co ntratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 11:33:27
Recibo No. S001027363, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b3xCuAhR9k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por documento privado del 25 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2019 con el No. 34716 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRENEY AGUIRRE CASTILLO	C.C. No. 1.118.196.457
SUBGERENTE	ANA DEISY QUIROGA JIMENEZ	C.C. No. 40.217.261

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea General Ordinaria	36907 del 05 de marzo de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 28 de marzo de 2019 de la El Unico Accionista de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2019, con el No. 34717 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ALVARO HERNAN PEÑA ROMERO
CONTROLANTE
Identificación: 86081354
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 85440 - Villanueva
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.
Domicilio: Villanueva, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: J6190 N8020

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 11:33:27
Recibo No. S001027363, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b3xCuAhR9k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.993.806.074,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147518596

(415)7707212489984(8020) 000014114751859 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 3 2 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SELTEC IT	SELTEC IT SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal
CL 9 7 49

42. Correo electrónico facturas@seltec.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 5 0 3 0	3 1 1 2 7 7 9 8 0 5	3 2 1 4 4 7 2 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 2 4 0 3 1 9	6 1 9 0	2 0 1 5 0 8 2 1	6 1 2 0	8 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE CASTILLO FRENEY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147518596

(415)7707212489984(8020) **000014114751859 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 3 2 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 1 2 0 0	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	4 4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 4 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147518596

(415)7707212489984(8020) 000014114751859 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 3 2 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 4 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 1 9 6 4 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	CASTILLO	FRENEY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.196.457

AGUIRRE CASTILLO

APELLIDOS

FRENEY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1990

SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

10-OCT-2008 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4688000-00136659-M-1118196457-20081212 0008035481A 1 30886002

CONECTIVIDAD AVANZADA
SIEMPRE CONECTADOS

infraestrucura@conectividad.com.co
Calle 33 No. 15-02 Local 01
Barrio Juan Pablo - Villavicencio
Meta - Colombia
314 7674754 - 320 366 6743

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
Calle 8A No. 13 – 57/59 Barrio Fundadores

Asunto: Cotización

En mi condición de representante legal de CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S, con la presente comunicación presento propuesta para SUMINISTRO DE INTERNET BANDA ANCHA

El servicio se prestará en las instalaciones del recinto del concejo municipal de Villanueva Casanare.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR U/SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1.1	Servicio De Internet Banda Ancha Ftth (Fiber To The Home): Servicio De Conectividad A Internet De Banda Ancha Y Alta Velocidad, Suministrado Mediante Tecnología Ftth (Fiber To The Home), Con Canal De Transmisión Simétrico, Que Garantice Un Ancho De Banda De Ciento Sesenta (160) Mbps De Descarga Y Ciento Sesenta (160) Mbps De Carga, El Cual Será Provisto Y Habilitado En El Recinto Del Concejo Municipal De Villanueva, Departamento De Casanare.	**MES**	**1**	**$ 950.000**	**$ 950.000**	**$180.500**	**$ 1.130.500**
SUBTOTAL							**950.000**
IVA							**180.500**
TOTAL MES IVA INCLUIDO							**1.350.500**

CONECTIVIDAD AVANZADA
SIEMPRE CONECTADOS

infraestrucura@conectividad.com.co
Calle 33 No. 15-02 Local 01
Barrio Juan Pablo - Villavicencio
Meta - Colombia
314 7674754 - 320 366 6743

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR U/SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1.1	Servicio De Internet Satelital De Alta Velocidad: Servicio De Conectividad A Internet Satelital De Alta Velocidad, Apto Para Su Operación En Zonas Urbanas Y Rurales, Que Garantice Conectividad Estable, Acceso Continuo Y Niveles De Latencia Compatibles Con Servicios De Transmisión De Datos En Tiempo Real, Sin Requerir Infraestructura Terrestre Compleja Para Su Instalación.	**DIA**	**1**	**500.000**	**500.000**	**95.000**	**595.000**
SUBTOTAL							**500.000**
IVA							**95.000**
TOTAL DIA IVA INCLUIDO							**595.000**

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Reciba Cordial saludo,

R/L JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO
CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS

CONECTIVIDAD AVANZADA
SIEMPRE CONECTADOS

infraestrucura@conectividad.com.co
Calle 33 No. 15-02 Local 01
Barrio Juan Pablo - Villavicencio
Meta - Colombia
314 7674754 - 320 366 6743

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

Asunto: **CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES.**

Yo, JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de representante legal de la empresa CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades o conflictos de interés consagradas en el Art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 1952 de 2019 y determinadas en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrá celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y articulo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me vere sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO
C.C. No. 86.074.914
Razón Social: CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA.
No. del NIT: 900.897.421-1
Dirección: CR 33 15 02 BR JUAN PABLO II
Correo Electrónico: infraestructura@conectividad.com.co

CONECTIVIDAD AVANZADA
SIEMPRE CONECTADOS

infraestrucura@conectividad.com.co
Calle 33 No. 15-02 Local 01
Barrio Juan Pablo - Villavicencio
Meta - Colombia
314 7674754 - 320 366 6743

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

Asunto: COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.

Yo, , JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de representante legal de la empresa CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA.
Me comprometo a; No ofrecer, ni entregar dadivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

Me comprometo a cotizar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

Me comprometo formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se proceda a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana. Me comprometo a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes, asesores, ya cualquier otro de mis representantes y a exigirles el cumplimiento en todo momento de la ley y especialmente lo pactado en este compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO
C.C. No. 86.074.914
Razón Social: CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA.
No. del NIT: 900.897.421-1
Dirección: CR 33 15 02 BRR JUAN PABLO II
Correo Electrónico: infraestructura@conectividad.com.co

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 08:38:23
Recibo No. S002362674, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dg41T7jAzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S
Nit : 900897421-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 285332
Fecha de matrícula: 08 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 33 NR 15 02 BR JUAN PABLO
Barrio : JUAN PABLO II
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : juancarlospinerosc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203666743
Teléfono comercial 2 : 3147674754
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 33 NR 15 02
Barrio : JUAN PABLO II
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : juancarlospinerosc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2015, con el No. 55362 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S.

Por documento privado del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2015, con el No. 55362 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 22 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 99051 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 08:38:23
Recibo No. S002362674, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dg41T7jAzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO	C.C. No. 86.074.914

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6120
Actividad secundaria Código CIIU: C2511
Otras actividades Código CIIU: S9512 J6110

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $59.976.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 08:38:23
Recibo No. S002362674, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dg41T7jAzk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216843769

(415)7707212489984(8020) 000014121684376 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 4 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 15 02 BRR JUAN PABLO II

42. Correo electrónico juancarlospinerosc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 6 6 6 7 4 3	3 1 4 7 6 7 4 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	2 0 1 5 1 0 0 8	4 7 4 1	2 0 2 5 0 6 2 7	9 5 1 2	6 1 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-24 / 08:45:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PIÑEROS CASTAÑO JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-03-2026 07:27:22AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216843769

(415)7707212489984(8020) **000014121684376 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 4 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 8 5 3 3 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 8 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 6 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216843769

(415)7707212489984(8020) **000014121684376 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 4 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 3 0 7 1 3	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 7 4 9 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PIÑEROS	CASTAÑO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1982

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

24-ENE-2001 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00159419-M-0086074914-20090617 0012559932A 1 28494864

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.074.914
PIÑEROS CASTAÑO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA

